

LA REVOLUCIÓN

Directores: { MANUEL MORA VALVERDE
RICARDO COTO CUNDE

SEMENARIO DEMÓCRATA

APARTADO No. 1386
Número suelto 10 cts

Año I

San José, Costa Rica, Sábado 22 de Marzo de 1930

No. 2

La catástrofe del Virilla

Hemos sabido que los Magistrados de la Sala de Casación, han comenzado el estudio de la sentencia recaída en el proceso instruido con motivo de la catástrofe del Virilla. "La Revolución", no puede dejar pasar esta oportunidad, sin cumplir con su deber, comentando ligera y francamente esa sentencia. Y es que si los costarricenses hubimos de sentirnos dolorosamente impresionados en aquella tarde fatal de hace apenas pocos años, en que tan tremenda catástrofe ocurrió, ahora nos sucede lo mismo ante la referida sentencia que tanto brilla por lo injusta y despiadada. No negamos que tenga buen fundamento jurídico; ni que esté bien redactada; ni que sea una obra maestra en su parte técnica. Pero es que eso no es suficiente para que una sentencia sea justa; y aunque parezca una paradoja, gracias a nuestras legislaciones por lo general capitalistas, no es extraño encontrar, sobre la frente de una monstruosa injusticia, escrita la palabra: "legal". La sentencia que venimos comentando es, en lo referente a reparaciones civiles, lo que acabamos de decir: una de esas monstruosidades que se ajustan a la ley. Al leerla, la imaginación nos presenta con frecuencia el espectáculo de un gigante que lucha con un puñado de habitantes del país de Liliput; y entonces nos parece, ver el gigante con una de sus garras en el cuello de los infelices, y con la otra en sus bolsillos. ¿En qué persona que haya leído esa sentencia no queda esa impresión? Desfila en primer lugar ante nuestra vista, una gran cantidad de niños huérfanos y de ancianos desvalidos que perdieron su amparo en el abismo, junto con un grupo de mujeres y hombres mutilados, que dejaron en el mismo su sa-

lud. Y luego, cuando creemos encontrarnos con una justa reparación para tanto mal, nos encontramos con que la Compañía, sólo debe esos infelices una miserable limosna; así como sueña; una limosna servirá únicamente, para que ellos calmen el hambre por unas pocas semanas, y eso ¿será justo? estando probado como lo está, que de parte de la Compañía hubo culpabilidad en el accidente ¿por qué no fue ésta condenada a reparar el mal causado ampliamente, como la ley y la justicia lo exigen? ¿Impera aquí también la ley del más fuerte? En ningún país del mundo donde existan buenas legislaciones, se habría visto escándalo

igual. Y esta no es opinión solo nuestra, sino que también tuvimos oportunidad de oírse la hace varios meses, al ilustre jurisconsulto don Ernesto Martín Carranza.

Pero lo más escandaloso está aquí: La Compañía no está conforme con la sentencia, y ha puesto abogados para arrebatarse a los infelices, la limosna que fue condenada a pagar ¿Conseguirá lo que desea?

Esperamos que el alto tribunal de Casación, remedie como se debe esa atrocidad. Y de no ser así, que quede por lo menos la protesta de "La Revolución", vibrando como una maldición para la avarienta Compañía.

El peligro de los latifundios

Hemos tenido oportunidad de enterarnos de un hecho, que no ha podido menos que llenarnos de indignación y obligarnos a sentar una enérgica protesta en este nuestro periódico, vocero franco y decidido de la justicia. Se trata de lo siguiente:

El señor Guido von Schroter, propietario de hermosas haciendas de café en nuestro país, anunció al público en días pasados, que estaba dispuesto a vender su hacienda de Desamparados con un patio de beneficio, por la suma de cuarenta mil colones. Ambas cosas, valen aproximadamente cien mil colones.

Ante ese anuncio, la alarma, cundió entre los pequeños cosecheros de café; y es que no era para menos; ¿Cómo el señor von Schroter, hombre acaudalado y así se decidía a vender su finca en menos de la mitad de su valor! ¿No era ese un signo evidente de la

desvalorización de la propiedad de los desastres producidos por la tan anunciada crisis?

Y así, más de una persona pensó en deshacerse de su parcela entregándola por cualquier precio al que primero se presentara.

Pero he aquí lo curioso: el Sr. David Rojas vecino de Desamparados, se enteró de la resolución del señor von Schroter, y dispuso comprar la finca, se presentó en efecto ante aquél y le comunicó sus intenciones. Pero entonces, con gran sorpresa, su poque von Schroter no estaba dispuesto a hacer la venta; el aviso obedecía a un capricho simplemente.

¿Se comprende el alcance de ese proceder? ¿Por qué anunció von Schroter la venta de su finca no estando dispuesto a hacerla? ¿Y por qué la ofreció en cuarenta mil colones valiéndole cerca de cien mil?

Pasa a la página dos